

**RESOLUCIÓN N° 1.603**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA**

Salta, 27 de abril de 2020.

**Y VISTAS:** la Acordada N° 13.104 de la Corte de Justicia de Salta, y el Acta N° 4.651 agregadas en estos autos registrados bajo Expte. N° 255/19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acordada N° 13.082 y complementarias se estableció una feria judicial extraordinaria desde el 17 de marzo y hasta el 26 de abril de 2020, inclusive, según las medidas dispuestas por los Poderes Ejecutivos nacional y provincial (Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260/2020 –BO N° 34.327 del 12/03/2020; 250/2020 BO N° 20.704 del 13/03/2020; 297/2020 –BO N° 34.334 del 20/03/2020; 325/2020 –BO N° 34.344 del 31/03/2020 y 355/2020 (BO N° 34.353 del 11/04/2020).

Que en sentido concordante, este Consejo de la Magistratura, por Resolución N°1.600 y complementarias, decidió suspender, durante idéntico lapso, los concursos que estuvieren en trámite, como así también las tareas del personal del Poder Judicial con funciones en este Consejo; comunicando, a su vez, que procederá a reprogramarlos a partir del primer día hábil en que se normalice la actividad, la que se encuentra supeditada al cese de la Feria Judicial Extraordinaria.

Que mediante Decisión Administrativa N° 622/2020 del 23/04/2020 (BO N° 34.364 del 24/04/2020) el Poder Ejecutivo Provincial, ha dispuesto el funcionamiento progresivo y gradual de la administración de justicia, conforme lo establezca la Corte de Justicia, razón por la cual esta última, mediante Acordada N° 13.104 del 24/04/2020, resolvió prorrogar la feria judicial extraordinaria hasta el domingo 10 de mayo de 2020, inclusive, y establecer especiales modalidades de funcionamiento de los tribunales, juzgados y dependencias; ello en el marco de la emergencia sanitaria establecida por los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

Que por lo expuesto, mediante Acta N° 4.651, las señoras Consejeras y los señores Consejeros de la Magistratura decidieron prorrogar la suspensión dispuesta por las Resoluciones Nros. 1.600, 1.601 y 1.602, y extenderla por igual lapso.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**I. PRORROGAR** la suspensión dispuesta por Resoluciones Nros. 1.600, 1.601 y 1.602, desde el lunes 27 de abril y hasta el domingo 10 de mayo de 2020, inclusive, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.

**II. ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

**III. COMUNICAR** lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, [www.cmagistraturasalta.gov.ar](http://www.cmagistraturasalta.gov.ar).

**IV. MANDAR** que se registre y notifique.

**Hernán G. Lezaola, SECRETARIO**